



POLITÉCNICA



**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 2 DE ABRIL DE 2018, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD HISPANO CHINO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019, DESTINADAS A ESTUDIANTES DE UPM PARA REALIZAR EL PFC, TFM O TFG, EN UNIVERSIDADES DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA.**

Por Resolución de este Rectorado de 13 de diciembre de 2017, se efectuó la convocatoria anual de becas del Programa de Movilidad Hispano-Chino destinado a estudiantes de UPM para realizar el PFC, TFM O TFG, en la República Popular China con financiación del Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización.

**VISTA** la Propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del 22 de marzo de 2018,

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluyen a los 10 alumnos que se indican más abajo,

**CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de UPM,

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** adjudicar diez becas, de 3.000,00€ (tres mil euros) cada una, a los siguientes alumnos para realizar estudios en universidades de la R.P. China:

**TABLA 1. PROPUESTA DE BECARIOS**

	Apellidos-Nombre	Centro UPM del becario-a
1	DUMONT COPER, MALEMBE	E.T.S.I. AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS
2	MAESTRO MARTÍNEZ, JOSE DAVID	E.T.S.I. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO
3	RODRÍGUEZ FERRERA, JORGE	CENTRO DE DISEÑO Y MODA
4	GARRIDO DÍAZ, HECTOR	E.T.S.I. DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
5	GONZALEZ TORRALBO, ALBERTO	E.T.S.I. DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
6	LIU, XINXIN	E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN
7	MEDINA GAMEZ, PEDRO	E.T.S.I. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO
8	MILLAN MAYORAL, LAURA	E.T.S.I. Y DISEÑO INDUSTRIAL
9	GUTIERREZ VELEZ, CARLOS	E.T.S.I. INDUSTRIALES
10	ESQUIVIAS CAÑADAS, ALEJANDRO	E.T.S.I. INFORMÁTICOS

**TABLA 2. LISTA DE RESERVA**

	Apellidos-Nombre	Centro UPM del becario-a
1	LIN, LINQI	E.T.S.I. INDUSTRIALES
2	DE LA TORRE HERNÁNDEZ, MARTA	E.T.S.I. AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS
3	BAO NI, TONG YU	E.T.S.I. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO
4	MANZANEDO GONZALEZ, RICARDO	E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN

De conformidad con la base 5.2.c de la convocatoria de becas, la concesión estará condicionada a la efectiva aceptación de los becarios en las universidades de destino correspondientes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

**Madrid, a 2 de abril de 2018**

**EL RECTOR,**



**Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez**